



TRASLADOS Y PROMOCIÓN INTERNA

CONVENIO PARADORES 2018-2020

La empresa cubrirá los puestos de carácter fijo con personal interno, de acuerdo a las siguientes modalidades:

CONVOCATORIA DE TRASLADO



El personal interesado tendrá derecho al traslado voluntario permanente a puestos de trabajo que hayan sido objeto de convocatoria interna, en las siguientes condiciones:

Tener contrato fijo

Tener una antigüedad mínima de 1 año, tanto en el centro como en el puesto de trabajo que ocupa en el momento de la convocatoria.

*Las peticiones de traslado se resolverán atendiendo a la antigüedad del puesto de los y las solicitantes.

**Tanto los puestos a cubrir, como la resolución de los traslados se darán a conocer públicamente.

CONCURSO PARA LA PROMOCIÓN



Si quedan vacantes sin cubrir mediante la convocatoria de traslados, estas se cubrirán mediante concurso interno para la promoción de puesto de trabajo.

Mediante estos concursos, para los que se requiere habilitación, se facilitará la promoción interna del personal a puestos de un nivel superior y la consolidación de contratos temporales a indefinidos.